

# LA ASPIRACIÓN MÁS ELEVADA

## LLAMAMIENTO A LA ACCIÓN EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

iniciado por António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas  
con motivo del 75º aniversario de las Naciones Unidas

*“Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias” – Preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos*

---

Hace setenta y cinco años, la Carta de las Naciones Unidas plasmó la determinación de una generación que había sufrido una guerra y una depresión mundiales de no permitir que la humanidad sufriera nunca más semejantes condiciones de miseria, y reafirmó “la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres”. Unos años más tarde, la Declaración Universal de Derechos Humanos definió esos derechos de manera más precisa. La Declaración encarnó la promesa de los dirigentes de todas las regiones de que nunca cejarían en su empeño por defender los derechos y libertades fundamentales, si bien sabían que no sería una tarea fácil.

En las décadas siguientes, se han logrado enormes avances en la esfera de los derechos humanos. Miles de millones de personas disfrutaban de una vida más segura, más larga y más digna. Tenemos pactos en los que se estipula toda la gama de derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, un sólido sistema basado en tratados, una estructura institucional dedicada a la promoción y protección de los derechos humanos y una mayor conciencia de los valores y compromisos que los sustentan. El principal resultado de estos progresos es una visión común de lo que nos hace humanos: un conjunto de derechos que son a la vez universales e indivisibles, que equilibran lo individual y lo colectivo, y que nos inspiran en nuestra búsqueda de un mundo mejor para todos, incluidas las generaciones futuras.

Sin embargo, la causa de los derechos humanos afronta grandes desafíos, de los que ningún país está a salvo. La vulneración de los derechos humanos está muy extendida. En muchos lugares del mundo, constatamos violaciones atroces y sistemáticas de los derechos humanos; una impunidad desbocada; la intensificación del discurso de odio, la misoginia, la exclusión y la discriminación; la polarización social y la pérdida de civismo; la degradación del medio ambiente, y la desigualdad de acceso a los recursos y las oportunidades. También somos testigos de la instrumentalización de los derechos humanos con fines políticos. Paralelamente, han surgido megatendencias, como la crisis climática, el crecimiento

demográfico y la rápida urbanización, que están cambiando nuestras vidas. Algunas personas se están quedando atrás. Tienen miedo. A menudo, los dirigentes se atacan entre sí para obtener beneficios políticos. La confianza que reinaba entre los ciudadanos y algunos de sus dirigentes se ha deteriorado. Al mismo tiempo, vivimos en un mundo de oportunidades sin precedentes. Millones de personas han salido de la pobreza gracias a avances tecnológicos extraordinarios y al desarrollo económico mundial, y hemos acordado un marco de acción para el futuro: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En una coyuntura tan crítica, nuestra condición humana y nuestros valores comunes deben ser una fuente de unidad, y no de división. Debemos dar a la gente esperanza y una visión de lo que puede deparar el futuro. El sistema de los derechos humanos nos ayuda a superar los desafíos, aprovechar las oportunidades y atender las necesidades del siglo XXI, a restablecer las relaciones entre los pueblos y sus dirigentes, y a lograr en todo el mundo la estabilidad, la solidaridad, el pluralismo y la inclusión que todos necesitamos. Nos indica el camino a seguir para traducir nuestras esperanzas en medidas concretas que incidan realmente en la vida de las personas. No obstante, nunca debe ser un pretexto para el poder o la política; está por encima de ambos.

La defensa de los derechos de todas las personas redundará en el interés común, pero lo más importante es que no podemos elegir qué derechos defender, ya que, para lograr cualquier derecho, es indispensable defenderlos todos. Sería un error menospreciar los derechos económicos, sociales y culturales, como suele ocurrir. Pero sería igualmente erróneo pensar que esos derechos son suficientes para colmar las aspiraciones de libertad de las personas. Necesitamos un llamamiento a la acción que abarque toda la gama de derechos.

En mi primer día como Secretario General, me comprometí a hacer de la dignidad humana el núcleo de nuestro trabajo. Ello implica, concretamente, cumplir la promesa de la Declaración Universal de Derechos Humanos a través de todo lo que hacemos y redoblar nuestros esfuerzos por preservar esos derechos y valores perdurables ante los nuevos desafíos y oportunidades.

Mi objetivo para las Naciones Unidas, que celebran su 75º aniversario, es promover una visión de los derechos humanos que favorezca el cambio, aporte soluciones y conecte directamente con cada ser humano. Para ello, debemos ampliar el apoyo a los derechos humanos, tendiendo la mano a sus detractores y entablando conversaciones que calen hondo en la sociedad.

La Declaración Universal y los instrumentos de derechos humanos que de ella se derivan establecen un contrato social entre todos los seres humanos, en virtud del cual todas las personas pueden desarrollar plenamente su potencial. Hoy debemos renovar ese contrato. Si bien debemos seguir esforzándonos por hacer efectivos todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, hay varias esferas que

merecen un esfuerzo adicional, ya sea porque existe la posibilidad de lograr avances significativos en la realización de los derechos humanos, o porque las necesidades son tan acuciantes y las tendencias tan inquietantes que se requiere un esfuerzo mayor. En algunos casos basta con revitalizar la labor en curso, mientras que en otros debemos hacer mucho más.

En el presente llamamiento a la acción se establecen algunos principios rectores generales y se definen siete ámbitos de acción: 1) los derechos como elemento básico del desarrollo sostenible; 2) los derechos en épocas de crisis; 3) la igualdad de género y la igualdad de derechos para las mujeres; 4) la participación de los ciudadanos y el espacio cívico; 5) los derechos de las generaciones futuras, especialmente la justicia climática; 6) los derechos en el centro de la acción colectiva; y 7) los nuevos horizontes para los derechos humanos. En cada uno de estos ámbitos, hay medidas específicas que podemos tomar juntos a corto plazo para avanzar en la consecución de los derechos humanos.

Estoy decidido a poner todos los medios de mi oficina y del sistema de las Naciones Unidas al servicio del llamamiento a la acción que lanzamos hoy, y a apoyar plenamente la labor esencial que realiza la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. Asimismo, mediante una estrecha cooperación entre mi oficina y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, estableceremos un mecanismo de coordinación para garantizar el seguimiento de este llamamiento. Cabe señalar que los derechos humanos son responsabilidad de todos y cada uno de los agentes de las Naciones Unidas, y que la cultura de los derechos humanos debe impregnar todo lo que hacemos, tanto sobre el terreno como a nivel regional y en la Sede. En particular, confío en que nuestros responsables sobre el terreno, incluidos los jefes de misión y los coordinadores residentes, desempeñen el papel que les corresponde.

También estoy deseando trabajar con todos los Gobiernos y asociados para materializar este llamamiento a la acción y ayudar así a todas las personas, en todos los países, a alcanzar, en palabras de la Declaración Universal, esta “aspiración más elevada” de toda la humanidad.

---

## PRINCIPIOS RECTORES

- Los derechos humanos son universales e indivisibles. Debemos concebir estos derechos con una visión que conecte con cada ser humano y abarque todos los derechos: sociales, culturales, civiles y políticos.
- Nuestra labor debe regirse por los más altos niveles de integridad, imparcialidad e independencia, basarse en pruebas y normas, y guiarse por las voces de quienes no pueden ejercer sus derechos.
- Nuestro objetivo es, ante todo, tener un impacto positivo. Para ello, debemos estar abiertos a todos los cauces de participación y aprovechar toda oportunidad que se presente. Hay un tiempo para llevar a cabo negociaciones entre bastidores, un tiempo para crear y desarrollar la capacidad nacional, un tiempo para apoyar a los diferentes interesados y un tiempo en el que es esencial hablar alto y claro.
- Los derechos humanos y la dignidad humana nunca se harán efectivos si no se hace especial hincapié en los derechos humanos de la mujer. El logro de la igualdad de género sustenta cada uno de los elementos de este llamamiento a la acción.
- La diversidad humana es una ventaja, no una amenaza. Debemos apreciar la riqueza de nuestras diferencias sin perder nunca de vista nuestra humanidad y dignidad comunes. Cada comunidad, incluidas las minorías y los pueblos indígenas, debe sentir que se respeta su identidad y que puede participar plenamente en la sociedad en su conjunto. Toda persona tiene derecho a disfrutar de los derechos humanos sin discriminación alguna, aunque también reconocemos que la edad, el género y la diversidad conforman sus experiencias y deben tenerse en cuenta en nuestras respuestas.
- El cambio climático constituye la mayor amenaza para nuestra supervivencia como especie y ya está amenazando los derechos humanos en todo el mundo. Hacerle frente debe seguir siendo una de nuestras principales prioridades.
- Los derechos humanos y la dignidad humana son fundamentales para definir la gobernanza y la ética del futuro, incluida la justicia intergeneracional.
- Para que los derechos humanos sigan siendo el elemento que nos une, debemos entablar un diálogo constructivo, incluso con quienes cuestionan esos derechos o no comparten la misma opinión, y comunicar más eficazmente las ventajas que conlleva el respeto de los derechos humanos, defendiendo aún más si cabe cada uno de ellos y haciendo hincapié en su universalidad e interdependencia.

- La realización de los derechos humanos depende de la implicación de los países, aunque tiene un alcance mundial. Requiere una colaboración amplia y duradera con los Estados, la sociedad civil y otras partes interesadas, y está intrínsecamente vinculada a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- En las Naciones Unidas, los derechos humanos deben tenerse plenamente en cuenta en todas las decisiones, actividades y compromisos institucionales.
- Nuestro objetivo general es consolidar la función rectora de las Naciones Unidas en la promoción de los derechos humanos, hacer que el sistema de derechos humanos sea receptivo e innovador para hacer frente a las dificultades que se presenten en este ámbito y reforzar las sinergias entre los derechos humanos y todos los pilares de la labor de la Organización.

## *LOS DERECHOS COMO ELEMENTO BÁSICO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE*

Cuando se aborda el desarrollo desde la perspectiva de los derechos humanos, los resultados son más sostenibles, sólidos y eficaces. Por ello, estos derechos impregnan toda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible se sustentan en los derechos económicos, civiles, culturales, políticos y sociales, así como en el derecho al desarrollo. Por su universalidad e indivisibilidad, así como por su fuerte énfasis en la igualdad y la inclusión, estos Objetivos reflejan el espíritu y la letra de nuestros compromisos en materia de derechos humanos. Imaginan un mundo en el que las personas disponen no solo de las condiciones materiales necesarias para ejercer sus derechos, sino también de la capacidad de participar activamente en las decisiones que las afectan. Cuando todas las personas tengan las mismas oportunidades y opciones, y puedan ejercer sus derechos humanos, nadie se quedará atrás. Esta promesa nos obliga a abordar la desigualdad en todas sus dimensiones y a eliminar todas las formas de discriminación. Nadie debería tener menos posibilidades debido a su edad, sexo u origen, a su aspecto, a su lugar de residencia o a sus creencias, a su orientación sexual o a su identidad de género. Debemos comprender y prestar especial atención a las necesidades y experiencias específicas de los jóvenes, las personas con discapacidad, las minorías, las comunidades indígenas, los refugiados, los migrantes y otros grupos que experimentan dificultades especiales. Además, es necesario hacer especial hincapié en los objetivos que conforman la vida y el futuro de las personas, como la erradicación de la pobreza, la educación para todos, en particular para las niñas, la atención médica universal y el imperio de la ley.

Con la adopción de la Agenda 2030, tenemos una hoja de ruta acordada, un nuevo impulso y nuevas herramientas para erradicar la pobreza y mejorar la calidad de vida de las personas, lo que incluye el ejercicio de toda la gama de derechos. Los objetivos y metas definidos en la Agenda se ajustan, en su inmensa mayoría, a los compromisos existentes en materia de derechos humanos. En otras palabras, los compromisos políticos contraídos en 2015 se sustentan en un conjunto de derechos humanos, muchos de los cuales ya están consagrados en los ordenamientos jurídicos nacionales y protegidos por las instituciones nacionales de derechos humanos. Para asegurar que nadie se quede atrás, conforme iniciamos el Decenio de Acción para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptaremos las siguientes medidas:

### *Medidas*

- Ayudar a los Estados Miembros a basar la implementación de la Agenda 2030 en los principios de los derechos humanos, en particular empoderando a las personas, creando espacios para la participación de la sociedad civil y adoptando métodos de reunión, vigilancia y presentación de datos que tengan en cuenta los derechos humanos y no sean discriminatorios. Esta es la forma más segura de hacer llegar los beneficios de esta ambiciosa y trascendental agenda a todas las personas, sin dejar a nadie atrás.
- Alentar la plena utilización de los mecanismos de derechos humanos, incluido el examen periódico universal, los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales, así como las instituciones nacionales de derechos humanos, para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en los planos nacional y local.
- Apoyar a los Estados Miembros y otras partes interesadas para que utilicen mejor los resultados del examen periódico universal, así como los informes de los órganos de tratados, en los planes nacionales de desarrollo, en la labor de seguimiento y presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la preparación y presentación de exámenes nacionales voluntarios en el marco del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.
- Seguir apoyando el diseño de políticas en favor de los grupos más vulnerables, que reconozcan y den respuesta a las formas de privación y causas de discriminación múltiples e interseccionales que limitan las oportunidades y hacen que sea más difícil salir de la pobreza, vivir con dignidad y disfrutar de los derechos humanos en un planeta sano.

## *LOS DERECHOS EN ÉPOCAS DE CRISIS*

Desde sus orígenes, las Naciones Unidas han sido llamadas a proteger a las poblaciones de diferentes amenazas, tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz. La mejor forma de protección es evitar que esas amenazas lleguen a surgir. Por ello, he hecho de la prevención un principio común a toda la Organización y una prioridad absoluta, no solo en mi programa de reforma, sino también en la adopción de decisiones y la elaboración de programas. Las consideraciones relativas a los derechos humanos son un elemento central de esos esfuerzos. Es más, no hay mejor garantía de prevención que el hecho de que los Estados Miembros asuman sus responsabilidades en materia de derechos humanos. La correlación está bien establecida: una sociedad que garantiza y defiende el disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho a no ser discriminado, es más resiliente ante las crisis. Considero que la prevención es una responsabilidad compartida por todos los agentes de las Naciones Unidas, que tienen el deber de apoyar a los Estados Miembros a través de nuestra plataforma interna de prevención, entre otros medios.

Cuando se producen crisis, es necesario proteger a las personas y las comunidades. El derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos deben ser respetados. La creciente complejidad de los conflictos aumenta el riesgo de que se produzcan crímenes atroces, lo que exige una mayor vigilancia. Estos conflictos provocan el desplazamiento, tanto interno como en calidad de refugiados, de un número sin precedente de personas. Disponemos de numerosos conceptos y mandatos de protección, por ejemplo, en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Necesitamos ampliar y consolidar lo que ya existe. Todo enfoque común debe partir de una cultura centrada en las personas y tener especialmente en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y las niñas. Las minorías y los pueblos indígenas deben ser protegidos y tratados como iguales en sus sociedades, reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes. Un programa de protección común debe prestar servicios concretos a las personas más excluidas, a las más vulnerables y a las que tienen necesidades específicas. Debemos centrarnos en preservar la dignidad humana, prevenir las violaciones de los derechos humanos y, cuando estas se produzcan, intervenir con prontitud y eficacia. Con este fin, adoptaremos las siguientes medidas:



### *Medidas*

- Proseguir la colaboración con el Consejo de Seguridad y utilizar de manera creativa todos los demás instrumentos y canales, incluida la influencia de terceros, a fin de crear conciencia, prevenir las crisis y proteger eficazmente a las personas.
- Elaborar un programa de protección para el sistema de las Naciones Unidas, basado en un entendimiento común de la importancia que reviste la protección en nuestras actividades. Este programa debe tener en cuenta las diferentes experiencias y necesidades de protección de las personas en función de su edad, género y diversidad. Debe centrarse además en la protección de las minorías contra toda forma de discriminación y en la protección de los derechos de los pueblos indígenas.
- Seguir mejorando nuestra cultura institucional, aprovechando las iniciativas existentes —como la iniciativa Los Derechos Humanos Primero y el seguimiento del informe Rosenthal— que sitúan la prevención, la protección y los derechos humanos en el centro de la labor de promoción, adopción de decisiones y elaboración de programas sobre el terreno, en las oficinas regionales y en la Sede.
- Tanto en las misiones de las Naciones Unidas como en otros contextos, velar por que los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países basen la ejecución de sus mandatos y sus actividades en un análisis de los riesgos y oportunidades en materia de derechos humanos que tenga en cuenta, entre otras cosas, las cuestiones de género. En las misiones que no tengan un componente de derechos humanos, velar por que los representantes especiales del Secretario General dispongan de la capacidad y las competencias necesarias en la materia. Ampliar, según sea necesario, la presencia de asesores de derechos humanos en los equipos de las Naciones Unidas en los países.

## *IGUALDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE DERECHOS PARA LAS MUJERES*

No se puede hablar de la universalidad de los derechos humanos mientras la mitad de la población mundial esté sujeta a los niveles de violencia, misoginia, exclusión, desigualdades arraigadas, desempoderamiento económico y múltiples formas de discriminación que muchas mujeres y niñas sufren cada día. La violencia contra las mujeres y las niñas es la violación de los derechos humanos más universal y generalizada. Las mujeres deberían tener las mismas perspectivas y oportunidades que los hombres. Sin embargo, ningún país del mundo ha alcanzado aún la plena igualdad de género. A nivel mundial, estamos observando un retroceso en la realización de los derechos humanos de las mujeres, unos niveles alarmantes de feminicidio, ataques contra defensoras de los derechos humanos, así como leyes y políticas discriminatorias. La misoginia es un elemento característico del extremismo violento. La participación de la mujer en los puestos de liderazgo político, la paz y la seguridad y el empoderamiento económico está claramente estancada y sigue presentando lagunas. Esta regresión en la efectividad de los derechos humanos de las mujeres obedece fundamentalmente a razones políticas. Es una cuestión de poder. La promoción y protección de los derechos humanos de la mujer en todas las esferas de actividad debe considerarse como el fundamento mismo de los valores y objetivos de la Organización, y no como un simple complemento de su labor. Durante demasiado tiempo, la formulación de políticas y leyes se ha basado principalmente en las experiencias de la mitad de la humanidad, lo que ha afectado no solo a los derechos de las personas, sino también al modo en que hemos construido instituciones, enmarcado los problemas y buscado soluciones globales. Para rectificar esta situación se necesita un cambio de mentalidad, de modo que construyamos conscientemente sistemas socioeconómicos, de gobernanza y de seguridad que funcionen para todos. Estos cambios también deben darse en la Organización. Con este fin, adoptaremos las siguientes medidas:

## *Medidas*

- Colaborar con los Estados Miembros y prestarles apoyo para que elaboren políticas y leyes que promuevan la igualdad de género y la igualdad de derechos para las mujeres, en particular derogando las leyes discriminatorias y promulgando leyes positivas, eliminando la violencia contra las mujeres y las niñas en todas las esferas, garantizando la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y procurando que las mujeres tengan una representación y participación igualitaria en todas las esferas.
- Velar por que el programa de protección propuesto en la segunda sección de este llamamiento a la acción aborde la discriminación sistémica e interseccional que sufren las mujeres, promueva enfoques de protección adecuados para las defensoras de los derechos humanos y aspire a eliminar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos.
- Aplicar una perspectiva de género a todas las actividades de las Naciones Unidas, especialmente a nuestra interacción con los Estados Miembros y nuestro mecanismo interno de adopción de decisiones, incluido este llamamiento a la acción. El propósito de esa perspectiva es dar visibilidad a ciertos elementos de análisis que a menudo se pasan por alto, como, por ejemplo, las relaciones de poder en función del género, la inclusión y consulta a las mujeres, la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad, los diferentes efectos de las medidas adoptadas en hombres y mujeres, especialmente en lo que respecta a la legislación y su aplicación, y si estas medidas se basan en estereotipos de género o los explotan involuntariamente. A partir de este análisis, diseñar estrategias de respuesta y actuación tanto en la Sede como sobre el terreno.
- Sobre la base de nuestra labor de prevención, garantizar que el análisis de los conflictos y las consiguientes respuestas operacionales y de política integren el análisis de género y den prioridad a la participación plena y significativa de las mujeres en todas las esferas de la prevención y la solución de conflictos, incluidos los procesos de paz oficiales.
- Velar por que la metodología de análisis de riesgos y alerta temprana preste especial atención a los casos de incitación a todas las formas de violencia contra las mujeres, incluso por medios electrónicos y en línea, y a la evolución de la realización y la protección de los derechos humanos de la mujer.
- Celebrar consultas periódicas con diversas organizaciones defensoras de los derechos humanos de la mujer para examinar las tendencias, los problemas y las posibles soluciones sobre el terreno, especialmente en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## *PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y ESPACIO CÍVICO*

La sociedad es más fuerte y resiliente cuando las mujeres y los hombres pueden participar activamente en la vida política, económica y social y contribuir a la formulación de las políticas que inciden en sus vidas, sobre todo cuando tienen la posibilidad de acceder a la información, dialogar, expresar su desacuerdo y unirse para expresar sus opiniones. Ello incluye el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Sin embargo, en demasiados lugares, el espacio destinado a esta participación se está reduciendo. Cada vez hay más leyes represivas, que imponen mayores restricciones a las libertades de expresión, participación, reunión y asociación. Los periodistas y los defensores de los derechos humanos, especialmente las mujeres, son objeto de amenazas cada vez más frecuentes. Las nuevas tecnologías han contribuido al crecimiento de las redes de la sociedad civil, pero también han dado a las autoridades una excusa para controlar los movimientos de la sociedad civil y restringir la libertad de los medios de comunicación, a menudo escudándose en la seguridad. Esta reducción del espacio cívico suele ser el preludio de un deterioro más general de los derechos humanos. Estas tendencias exigen la coherencia de las políticas de todo el sistema de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas dependen de la participación activa de los agentes de la sociedad civil, cuya contribución es fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer frente al cambio climático. Debemos contrarrestar activamente los argumentos que tratan de desacreditar y debilitar a la sociedad civil. Allí donde algunos sectores de la sociedad civil se consideran una amenaza, necesitamos mantenernos fieles a nuestros principios y actuar de forma constructiva. Allí donde los agentes de la sociedad civil se consideran un elemento indispensable de la acción colectiva, debemos diseñar y aplicar nuestros programas teniendo en cuenta el principio de la amplia participación. Con ese fin, además de mis recientes planes de acción sobre el discurso del odio y para salvaguardar los lugares religiosos, adoptaremos las siguientes medidas:

### *Medidas*

- Con ocasión del 75º aniversario de las Naciones Unidas y sobre la base de la contribución positiva de la sociedad civil a las negociaciones sobre el clima y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, iniciar un diálogo sobre cómo hacer participar más sistemáticamente a la sociedad civil, en particular las organizaciones defensoras de los derechos de la mujer y los jóvenes, en las actividades de los órganos y organismos de las Naciones Unidas.
- Elaborar una estrategia sobre el espacio cívico para todo el sistema de las Naciones Unidas, proporcionar orientación al personal directivo sobre el terreno y establecer mecanismos para: i) colaborar de manera constructiva con los diferentes interesados a fin de promover y proteger el espacio cívico; ii) responder a las restricciones indebidas del espacio cívico; y iii) proteger un espacio en el que las diferentes partes interesadas puedan expresar sus opiniones.
- Revisar y fortalecer los instrumentos de las Naciones Unidas que tienen por objeto empoderar a la sociedad civil, proteger el espacio cívico y fomentar la participación de todos los grupos en los procesos democráticos.
- Velar por que los coordinadores residentes, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los jefes de las operaciones de paz de las Naciones Unidas establezcan asociaciones con organizaciones de la sociedad civil para favorecer la creación de un entorno propicio para el espacio cívico, en particular para las organizaciones de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer.
- Aumentar el apoyo de las Naciones Unidas sobre el terreno para la promoción de leyes y políticas que protejan el derecho a la participación en condiciones de igualdad y el espacio cívico, incluidos unos medios de comunicación libres e independientes, que constituyen los cimientos de las sociedades abiertas y democráticas y son de vital importancia en un momento en que los ciudadanos están exigiendo responsabilidades.

## *DERECHOS DE LAS GENERACIONES FUTURAS, ESPECIALMENTE LA JUSTICIA CLIMÁTICA*

Las promesas enunciadas en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal iban dirigidas explícitamente tanto a las generaciones futuras como a las actuales. Aun así, corremos el riesgo de no cumplirlas. La emergencia climática no solo amenaza los derechos y la dignidad de millones de personas en todo el mundo, sino también los de personas que aún no han nacido. Pone en riesgo la supervivencia misma de algunos Estados Miembros, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo. Si no actuamos, nuestros hijos y nietos no podrán disfrutar de buena parte de los derechos fundamentales, ni individual ni colectivamente. Las generaciones futuras ya se están dirigiendo a nosotros a través de los jóvenes de hoy. Están pidiendo, o más bien exigiendo, que las autoridades decisorias asuman compromisos tangibles, encuentren soluciones y tomen medidas concretas. La oportunidad de actuar se está desvaneciendo rápidamente. Hay que tomar medidas a todos los niveles y movilizar a todos los agentes de la sociedad. Los Estados deben actuar con urgencia para reducir la degradación del medio ambiente y proteger a quienes levantan la voz para exigir la adopción de medidas. Los parlamentos tienen el deber especial de supervisar las medidas que adopten los Gobiernos en relación con esta cuestión existencial, y de adoptar leyes que protejan el medio ambiente e implementen el Acuerdo de París sobre el cambio climático. Como han demostrado varias decisiones recientes e históricas, los tribunales están cada vez más abocados a promover un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible. El sector privado tiene que poner mucho más de su parte para limitar el impacto negativo de sus actividades en el medio ambiente. Por último, debemos crear un espacio para que los más jóvenes puedan contribuir a definir su propio futuro. Aprovechando los resultados de la Cumbre sobre el Clima que convoqué recientemente, adoptaremos las siguientes medidas:

### ***Medidas***

- A fin de promover la inclusión de las voces de la sociedad civil en los órganos y organismos de las Naciones Unidas, crear un espacio en el que los jóvenes puedan contribuir a las decisiones que conformarán su futuro, entre ellas las relativas al cambio climático.
- Estudiar formas de hacer participar más plenamente a una gama más amplia de interesados en los procesos de formulación de políticas sobre la acción climática. Por ejemplo, se podría dar voz a las ciudades y explorar la forma de tener en cuenta a las generaciones futuras en la toma de decisiones.
- Aumentar el apoyo de las Naciones Unidas a los Estados Miembros sobre el terreno para fomentar la formulación de leyes y políticas que regulen y promuevan el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, y garantizar el acceso efectivo de los ciudadanos a la justicia y a vías de recurso eficaces para las cuestiones relacionadas con el medio ambiente.
- Seguir fortaleciendo la asociación de las Naciones Unidas con el sector empresarial para que, en el contexto de marcos regulatorios más generales, se adopten y apliquen prácticas de autorregulación para proteger el medio ambiente y medidas para hacer frente al cambio climático.
- Aumentar el apoyo de las Naciones Unidas a los Estados Miembros sobre el terreno para fomentar la elaboración de mecanismos de protección de los defensores de los derechos humanos y los activistas medioambientales, en particular los jóvenes, las mujeres y las niñas.
- Abogar por que los niños y los jóvenes reciban una educación que los prepare para el futuro que les espera y, a este respecto, promover la elaboración de planes de estudios que tengan en cuenta el cambio climático en todos los niveles de la enseñanza primaria y secundaria.

## *LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CENTRO DE LA ACCIÓN COLECTIVA*

Nos enfrentamos a una terrible paradoja. Los problemas globales son más interdependientes que nunca, pero nuestras respuestas están cada vez más fragmentadas. Hemos visto el surgimiento de múltiples fisuras: entre poderosos Estados Miembros, entre los pueblos y algunos de sus dirigentes, en la solidaridad humana que nos brindamos, entre el planeta y sus habitantes, y en el sector de la tecnología, donde las desigualdades no dejan de crecer. Sin embargo, la acción colectiva es la única respuesta a las múltiples crisis que afronta la humanidad. Pero debe ser verdaderamente colectiva: ya no depende solo de los Estados y las organizaciones internacionales, sino de los numerosos agentes de la sociedad civil y del sector privado que tienen un papel que desempeñar en la solución de nuestros problemas comunes. Para ser más fuerte, el multilateralismo debe ser más inclusivo, estar más interconectado y articularse en torno a los derechos humanos. Nuestras instituciones de derechos humanos deben situarse en el centro mismo de esta reunión multilateral, del mismo modo que los compromisos en materia de derechos humanos que ya hemos contraído son un símbolo de esperanza en nuestro complejo mundo. La labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es fundamental para todos los elementos de este llamamiento a la acción, pero todos compartimos la responsabilidad de promover una cultura de respeto de todos los derechos humanos.

Al ser el único órgano universal encargado de las cuestiones relacionadas con la seguridad, el desarrollo, los asuntos humanitarios y los derechos humanos, las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial. Como Secretario General, me he comprometido a hacer todo lo posible para superar este reto. No dejaremos pasar ninguna oportunidad de dialogar con los diversos interesados, en particular los Estados Miembros, sobre los derechos humanos y las cuestiones humanitarias, incluso en lo que respecta al fortalecimiento del apoyo a las instituciones nacionales de derechos humanos. También seguiremos colaborando con el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos, tanto a nivel bilateral como regional, con miras a resolver los problemas humanitarios y de derechos humanos. Seguiremos proporcionando información oportuna sobre las crisis de derechos humanos ya existentes y las que se vayan perfilando. En este empeño, será imperativo que fortalezcamos y utilicemos al máximo los valiosos instrumentos de los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos y los mecanismos nacionales e internacionales de rendición de cuentas existentes. También seguiremos colaborando con otras entidades internacionales, regionales y nacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil y con el sector privado, para dar respuesta a las preocupaciones en materia de derechos humanos. Con este fin, adoptaremos las siguientes medidas:



***Medidas***

- Ante los reiterados casos de abusos de los derechos humanos, aprovechar todas las oportunidades que se presenten para poner de relieve la importancia del derecho y los principios internacionales y aunar esfuerzos para que las Naciones Unidas respondan de manera previsible y coherente a esos abusos, en particular mediante los mecanismos de rendición de cuentas.
- Aumentar nuestro apoyo a los Estados Miembros, entre otras cosas intensificando las actividades destinadas a desarrollar la capacidad de las instituciones y mecanismos nacionales y regionales de derechos humanos.
- Velar por que las Naciones Unidas utilicen de manera más completa los instrumentos y medios de que disponen, incluido el examen periódico universal, como base para superar los desafíos, aprovechar las oportunidades y atender las necesidades del siglo XXI, e implementar la Agenda 2030.
- Proporcionar periódicamente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General análisis e información sobre las crisis humanitarias y de derechos humanos actuales y las que puedan surgir.
- Elaborar una estrategia de financiación para dar estabilidad financiera al sistema internacional de derechos humanos, incluidos los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
- Publicar orientaciones prácticas para que las recomendaciones del examen periódico universal se tengan en cuenta en la colaboración de las Naciones Unidas con todos los Estados Miembros, tanto en la Sede como sobre el terreno.

## *NUEVOS HORIZONTES PARA LOS DERECHOS HUMANOS*

La era digital ha abierto a la humanidad nuevos horizontes en materia de bienestar, conocimiento y exploración. Las tecnologías digitales ofrecen nuevos medios para promover, defender y ejercer nuestros derechos. Los avances en la medicina y la ciencia tienen muchas posibilidades de enriquecer, prolongar y mejorar nuestras vidas.

Si bien seguimos manteniendo que los derechos humanos también se aplican en el mundo virtual, las nuevas tecnologías se utilizan con demasiada frecuencia para socavar esos derechos, especialmente los de los más vulnerables y desfavorecidos, mediante, por ejemplo, la vigilancia, la represión, la censura o el acoso en línea —especialmente de los defensores de los derechos humanos— y la posible disminución de la protección social como resultado de la digitalización de los sistemas de asistencia social. Los avances en las tecnologías, como los programas informáticos de reconocimiento facial, la robótica, la identificación digital y la biotecnología, no deben utilizarse para erosionar los derechos humanos, profundizar las desigualdades o exacerbar la discriminación existente. La inteligencia artificial es una herramienta que puede amplificar el impacto de cada una de estas tecnologías y que se utiliza cada vez más en ámbitos tan vitales como la medicina. Su gobernanza debe garantizar la equidad, la rendición de cuentas, la explicabilidad y la transparencia. En la esfera de la seguridad, debemos asegurarnos de que las máquinas autónomas nunca dispongan de una capacidad letal al margen del juicio o control humano. Sigo abogando por la prohibición mundial de los sistemas de armas autónomos letales.

Si bien el respeto de los derechos humanos en línea y en el marco de las ciencias biológicas está fuera de toda discusión, nos debemos a nosotros mismos y a las generaciones futuras un debate franco sobre las dificultades y las oportunidades que plantean la promoción y la defensa de los derechos humanos, la dignidad humana y la acción humana en la era digital. El Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital, de carácter independiente, ha abierto el camino y ha puesto de relieve algunas cuestiones cruciales. Recomienda el acceso universal a Internet, el desarrollo de la capacidad digital y el establecimiento de mecanismos para fomentar la confianza y la seguridad digitales.

El objetivo es conseguir que todos los ciudadanos del mundo puedan beneficiarse de estos extraordinarios avances y explorar estos nuevos horizontes. Con este fin, adoptaremos las siguientes medidas:

***Medidas***

- Abogar por la aplicación del marco de derechos humanos al espacio digital, sobre la base de las recomendaciones del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital.
- Promover la protección eficaz de los datos y del derecho a la privacidad, en particular en lo que respecta a los datos personales y de salud.
- Colaborar con las empresas para aplicar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, de 2011, y especialmente con las empresas de medios sociales para entender y atender las preocupaciones sobre las violaciones reales o potenciales de los derechos humanos, en particular trabajando con la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos para prevenir o reparar rápidamente esas violaciones.
- Continuar abogando por la prohibición de los sistemas de armas autónomos letales.
- Elaborar una hoja de ruta para la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre Cooperación Digital, en particular con el fin de incorporar los valores y consideraciones de derechos humanos en una estructura de cooperación digital más eficiente y de alcance mundial.